

Esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Denegar el emplazamiento propuesto por Térmicas del Besós en el término de Cubellas, provincia de Barcelona.
- 2.º Conceder a Térmicas del Besós un plazo de seis meses para que o bien presente una nueva propuesta de emplazamiento en la provincia de Tarragona o bien renuncie a instalar la central en la indicada provincia, presentando en el plazo citado la solicitud y los documentos complementarios correspondientes a la autorización de una central de 500 MW en la provincia de Barcelona con indicación expresa de su emplazamiento.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria en el plazo de quince días, de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1973.—El Director general, José Luis Díaz Fernández.

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria de Tarragona.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en avenida de Navarra, 6-1.º, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un ramal de línea de A. T. y C. T. en el polígono «Camaretas», del término municipal de Golamayo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Soria, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Ramal de línea a 13,2 KV., de 524 metros de longitud; partirá del apoyo número 6 de la actual línea «Suburbana de Soria» y finaliza en el C. T. «Camaretas II» que se proyecta; postes de hormigón armado y metálicos; crucetas metálicas tipo Nappe-Voutte; conductor cable aluminio-acero LA-56; aisladores Arvi-22 de «Esperanza, S. A.» y casi exclusivamente por aisladores 1.507, formando cadenas de dos elementos.

Dos centros de transformación, tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón «Camaretas I» y metálicos «Camaretas II». La potencia será de 200 KVA. para el primero y 180 para el segundo, siendo la relación de transformación de ambos 13.200 ± 5 por $100/230-230$ V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 11 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—2.936-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para nueva electrificación en las localidades de La Rosa, La Olmeda, Caracena, Fresno de Caracena, Carrascosa de Abajo, Quintanas Rubias de Abajo, Quintanas Rubias de Arriba, Hoz de Arriba y Hoz de Abajo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Soria, S. A.» la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 13,2 KV., con derivación a cada una de las localidades, sobre apoyos de hormigón armado tipo Iberduero; en los vértices del trazado se emplearán postes metálicos tipo F, crucetas metálicas tipo Nappe-Voutte; conductor cable aluminio-acero A 56 y aisladores Arvi-12 de «Esperanza, S. A.», y 1.507 de «Manufacturas Cerámicas».

Nueve centros de transformación para cada una de las localidades, tipo intemperie, de 25 KVA. de potencia cada uno y relación 13.200 ± 5 por $100/230-133$ V.

Nueva red de distribución en baja tensión en cada uno de los pueblos citados.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 12 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—2.959-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración, en concreto, de la utilidad pública para el establecimiento de nueva electrificación en las localidades de Torralba del Burgo, Santiuste, Valdealvillo, Riaseco Boos, Escobosa de Calatañazor, Torreandáiz y Valderrodilla, cuya finalidad será el suministro de energía a las mismas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Soria, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 13,2 KV., con derivaciones a cada una de las localidades, sobre postes de hormigón armado, tipo Iberduero; en los vértices del trazado se emplearán postes metálicos tipo F, crucetas metálicas, tipo Nappe-Voutte; conductor cable aluminio-acero LA-56 y aisladores Arvi-12 de «Esperanza, S. A.», y 1.507 de «Manufacturas Cerámicas».

Ocho centros de transformación para cada una de las localidades, tipo intemperie de 25 KVA. de potencia cada uno y relación 13.200 ± 5 por $100/230-133$ V.

Nueva red de distribución en baja tensión para cada uno de los pueblos citados.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 12 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—2.959-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la Ley de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.165.—Línea 25 KV., y E. T. «Avesa V.»

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 944 metros, para suministrar a la E. T. «Avesa V.» de 400 KVA. de potencia.